



**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ATALAYA**

**COMITÉ
DE SELECCIÓN**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONOMICA.
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°048-2024-MPA/CS-1
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA, PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA:
“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA
N°64907-B COMUNIDAD NATIVA TONIROMASHI - DISTRITO DE TAHUANIA - PROVINCIA DE
ATALAYA - DEPARTAMENTO DE UCAYALI” CUI N.º 2553701.**

En el ambiente de la Unidad de Contrataciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la municipalidad provincial de Atalaya, ubicado en la calle Rioja N.º 659, distrito de Raymondi, Provincia de Atalaya y departamento de Ucayali; siendo las 14:40 horas del día 29 de octubre de 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N°04 (Designación del Comité de Selección) de fecha 13 de setiembre del 2024, en uso de sus competencias acorde al Artículo 43º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; quienes se encargarán de la preparación, conducción, realización y hasta la culminación del procedimiento de selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°048-2024-MPA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA, PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N°64907-B COMUNIDAD NATIVA TONIROMASHI - DISTRITO DE TAHUANIA - PROVINCIA DE ATALAYA - DEPARTAMENTO DE UCAYALI” CUI N.º 2553701**, el mismo que está integrado por las siguientes personas:

- **ING. MARINO JAMANCA PARIAMACHI** PRESIDENTE TITULAR
- **ING. CRISTHIAN ALBERTO PEREZ RAMIREZ** 1ER MIEMBRO SUPLENTE
- **ECON. MIRIAM MENDEZ TOVAR** 2DO MIEMBRO TITULAR

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El presidente del Comité de Selección, dio inicio informando a los miembros que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE como participantes los siguientes:

Item	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARBUFO LUCIO	18/10/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	28665943684	COMPANY OF ASSOCIATE ENGINEERS S.A.C.	22/10/2024	Válido





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Luego de haberse verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el presidente del Comité de Selección informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas, son:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA - RAYMONDI
Nomenclatura :	AS-SM-01-2024-MPA/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA, PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N°64907-B EN LA COMUNIDAD NATIVA TONIROMASHI, DISTRITO DE TAHUANIA, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI, CON CODIGO UNICO DE INVERSIÓN N°2553701.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA, PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N°64907-B EN LA COMUNIDAD NATIVA TONIROMASHI, DISTRITO DE TAHUANIA, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI, CON CODIGO UNICO DE INVERSIÓN N°2553701.	28/10/2024	18:07:02	Electronico

III. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido el Comité de Selección procede a descargar y verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDO, obteniendo el siguiente resultado:

CUADRO DE ADMISION DE OFERTAS															
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 048-2024-MPA/CS-1															
Primera Convocatoria															
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN:															
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA, PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N°64907-B COMUNIDAD NATIVA TONIROMASHI - DISTRITO DE TAHUANIA - PROVINCIA DE ATALAYA - DEPARTAMENTO DE UCAYALI” CUI N.º 2553701.															
NUMERO	POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES (ANEXO N° 6)	ADMISIBILIDAD							DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA					
			DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO N° 01)	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SU SCRIBE LA OFERTA	VIGENCIA PODER	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL b) DEL ARTICULO 52 DEL REGLAMENTO (ANEXO 2)	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA SEGUN EL MARCO LEGISLATIVO DE LA PRESENTE REGION ANEXO N° 3	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA ANEXO N° 4	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMA LEGALIZADA ANEXO N° 5	RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD	a) Solidez de Garantización del 10 %, por servicios prestados en la provincia de Atalaya y otras	b) Solidez de Garantización del cinco por ciento (5%) por tener la omisión de misera y pequeña empresa (Anexo N° 11)	c) Inapropiar en la oferta los documentos, que acreditan los servicios prestados en la ejecución de la obra, a efectos de la selección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	d) Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la ejecución de la contratación del ICG (Anexo N° 7)	
			CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	ADMITIDO / NO ADMITIDO	CUMPLE SI / NO	CUMPLE SI / NO	CUMPLE SI / NO	CUMPLE SI / NO	
1	CONSORCIO CONSULTOR SELVA	140,000.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO	NO	SI	SI	SI





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

IV. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Conforme con lo establecido en el Artículo 75° del RLCE, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, se procede a verificar que cumplan con los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases, evaluando al postor, según orden de prelación, siendo el siguiente resultado:

CUADRO DE REGISTRO DE CALIFICACIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 048-2024-MPA-C.S.-1 Primera Convocatoria CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA, PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N°64907-B COMUNIDAD NATIVA TONIROMASHI - DISTRITO DE TAHUANIA - PROVINCIA DE ATALAYA - DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI N.º 2553701.								
NUMERO	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION				RESULTADO DE LA CALIFICACION		
		A. CAPACIDAD LEGAL	B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
		A.1 CAPACIDAD LEGAL	B.1 FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		C.1 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
		Acreditación de la capacidad Legal.	Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de equipamiento estratégico se acredita para la suscripción del contrato.	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN (S/ 300,876.40), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	CUMPLE / NO CUMPLE	CALIFICA / NO CALIFICA
1	CONSORCIO CONSULTOR SELVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (S/ 489,546.27)	CALIFICA	

(*) De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

V. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TECNICA

Acto seguido, el presente comité de selección procede a evaluar las ofertas admitidas, en cumplimiento con el artículo 74, numeral 74.2., inciso a) del Reglamento; asimismo, el numeral 1.8., de la sección general de las bases indica: Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, siendo de acuerdo a lo siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

EVALUACION TECNICA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 048-2024-MPA-C.S.-1

Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA, PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N°64907-B COMUNIDAD NATIVA TONIROMASHI - DISTRITO DE TAHUANIA - PROVINCIA DE ATALAYA - DEPARTAMENTO DE UCAYALI” CUI N.º 2553701.

NUMERO	POSTOR	EVALUACION TECNICA				PUNTAJE TECNICA	RESULTADO
		MONTO QUE ACREDITA	PUNTAJE	DESARROLLA	PUNTAJE		
		<p>METODOLOGIA PROPUESTA. Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>METODOLOGÍA PROPUESTA</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ACTIVIDADES DURANTE EL DESARROLLO DE LA CONSULTORIA. 2. ORGANIGRAMA DEL PERSONAL, ASIGNACIÓN DEL PERSONAL Y RECURSOS DEL SERVICIO DE CONSULTORIA. 3. PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DE OBRA (GANTT Y RED). 4. MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES GENERICAS DEL CONSULTOR. 5. GESTIÓN DE RIESGO DE OBRA. <p><u>PALMAS PARA EL DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA PROPUESTA.</u> La metodología deberá realizarse considerando los términos de referencia y las normas vigentes que rigen el procedimiento de selección. Para el desarrollo de la metodología de propuesta, el postor deberá realizar visita al lugar del servicio, a fin de realizar diagnóstico de situación actual, así mismo deberá adjuntar fotografías georreferenciadas que evidencien la visita al lugar del servicio (formato libre).</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>					
1	CONSORCIO CONSULTOR SELVA	489,548.27	20.00	CUMPLE	80.00	100.00	CALIFICA

VI. CUADRO DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA:

EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 048-2024-MPA-C.S.-1

Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA, PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N°64907-B COMUNIDAD NATIVA TONIROMASHI - DISTRITO DE TAHUANIA - PROVINCIA DE ATALAYA - DEPARTAMENTO DE UCAYALI” CUI N.º 2553701.

NUMERO	POSTOR	EVALUACION TECNICA				EVALUACION ECONOMICA		PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION COLINDANTE ANEXO 10	REMYTE ANEXO 11	TOTAL PUNTAJE
		MONTO QUE ACREDITA	PUNTAJE	DESARROLLA	PUNTAJE	S/	PUNTAJE				
		<p>METODOLOGIA PROPUESTA. Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>METODOLOGÍA PROPUESTA</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ACTIVIDADES DURANTE EL DESARROLLO DE LA CONSULTORIA. 2. ORGANIGRAMA DEL PERSONAL, ASIGNACIÓN DEL PERSONAL Y RECURSOS DEL SERVICIO DE CONSULTORIA. 3. PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DE OBRA (GANTT Y RED). 4. MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES GENERICAS DEL CONSULTOR. 5. GESTIÓN DE RIESGO DE OBRA. <p><u>PALMAS PARA EL DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA PROPUESTA.</u> La metodología deberá realizarse considerando los términos de referencia y las normas vigentes que rigen el procedimiento de selección. Para el desarrollo de la metodología de propuesta, el postor deberá realizar visita al lugar del servicio, a fin de realizar diagnóstico de situación actual, así mismo deberá adjuntar fotografías georreferenciadas que evidencien la visita al lugar del servicio (formato libre).</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>									
1	CONSORCIO CONSULTOR SELVA	489,548.27	20.00	CUMPLE	80.00	140,000.00	100.00	100.00	0	5.00	105.00





**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE AYACUCHO**

**COMITÉ
DE SELECCIÓN**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

POR TANTO:

Conforme lo señalado en el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el postor **CONSORCIO CONSULTOR SELVA, CUMPLE** con los requisitos de calificación, por lo que, se considera oferta calificada.

Siendo las 15:30 horas del mismo día, mes y año, se da por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad los miembros del Comité de Selección.

ING. MARINO JAMANCA PARIAMACHI
Presidente Titular
Comité de Selección

ING. CRISTHIAN ALBERTO PEREZ RAMIREZ
Primer Miembro Suplente
Comité del Selección

ECON. MIRIAM MENDEZ TOVAR
Segundo Miembro Titular
Comité de Selección